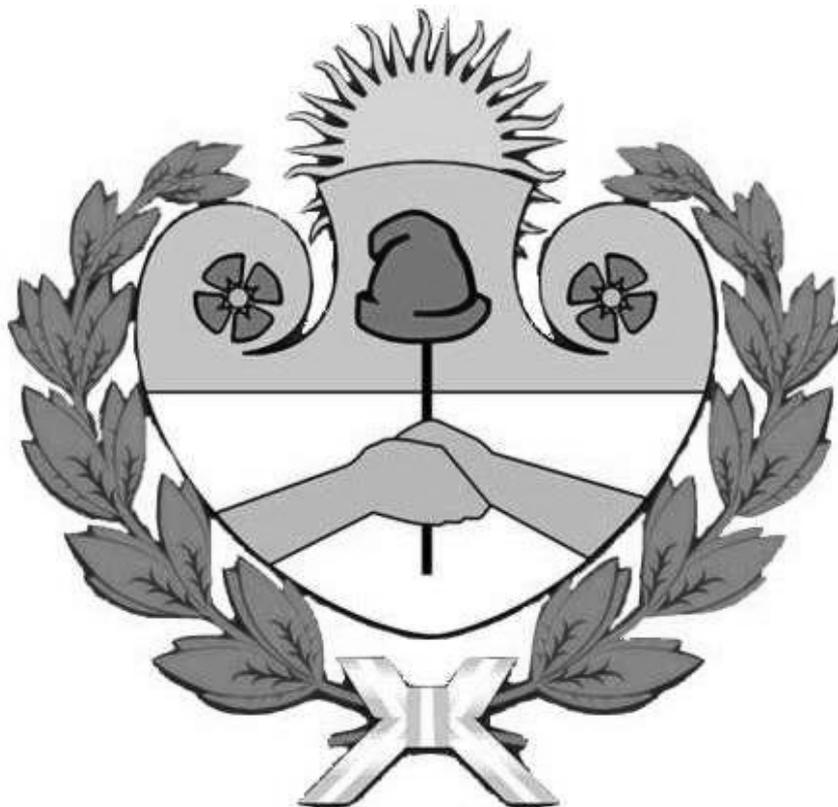


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 35- Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Abril 27 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

66.000,00 Insc. Definitiva 27/1/95 – Embargo Oficio Cam. C. y c. Sala II Expte. B-79316/01 por \$. 21.685,70 Reg. 17/10/01 – Embargo preventivo Trib. Del Trabajo Sala I Expte. N° B-73176/01 por \$. 32.323,00 Registrado 7/6/02 Embargo definitivo Expte. B.73176/01 registrado 5/12/02 – Embargo Admin.Fed. Ing. Público Ag. Fiscal Fernando R. M. Zurueta Jusz. Federal N° 2 Expte. N° 577/03 Registrada 17/02/04 Deuda Impto. Inmobiliario \$. 527,45. El inmueble según constancias en autos se encuentra deshabitado y desocupado en su interior se encuentran bienes muebles. Los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo él o los compradores el inmueble libre de ellos. Títulos y demás antecedentes se encuentra agregados en autos y podrán ser consultados en la Secretaría 13 en horario de atención habitual. En el acto de subasta del inmueble seña del 20% más la comisión de Ley y el saldo será abonado a la aprobación de la subasta y a la orden de la Sra. Juez de la causa. Acto seguido se procederá a la venta en pública subasta dinero de contado, comisión del martillero(10%) a cargo del comprador y SIN BASE de UNA ALACENA – UN ARMARIO METALICO CON LLAVE – CINCO ARMARIOS DE MADERA – DOS ARCOS PARA EDUCACION FISICA – TRES BANQUETAS DE 2,10 MTS. – UNA BARRA SEMI PROFESIONAL – UNA BICICLETA FIJA – DOS BOTIQUINES DE MADERA – UNA CALCULADORA BIG. DISPLAY – 8 DIGITOS – UNA COCINA DAKO – TRES COLCHONETAS CHICAS VERDES – UN EQUIPO REHABILITACION MIEMBRO SUPERIOR – UNA ESCALERA DE REHABILITACION CON RAMPA – UN ESCRITORIO DE FORMICA – UN ESCRITORIO METALICO – UNA ESTUFA EMEGE – UNA ESTUFA EMEGE CHICA – UN FICHERO ARMARIO CON 4 CAJONES METALICOS – UNA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI 98 – DOS MATAFUEGOS DE 5 Y 10 KG.- NUEVE MESAS DE DISTINTAS MEDIDAS- TRES TABLONES DISTINTAS MEDIDAS – UNA MESA DE 0,38 X 0,98 MTS - . UN ESPEJO DE 1,10 X 0,55 MTS – DOS PERCHEROS, UNO DE MADERA Y OTRO METALICO – UN PICO – SEIS PIZARRONES DISTINTAS MEDIDAS – UN MODULAR DE FORMICA 1,65 X 0,50 X 1,80 MTS. – UN RELOJ DE PARED A PILAS – CINCUENTA Y CUATRO SILLAS – DOS VENTILADORES DE TECHO – UNA MAQUINA DE HILAR en el estado de uso y conservación en que se encuentran. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 29 DE ABRIL A HORAS 18 EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY SITA EN CALLE DAVILA ESQUINA ARAOZ DE ESTA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco veces en cinco días si previo pago según L. C. y Q. San Salvador de Jujuy, 15 de Abril de 2005.-

NOTA DE MARTILLERO: Los bienes muebles serán exhibidos en José de la Iglesia 1780 los días 25, 26 , 27 de Abril de 16,30 a 18,30 horas exclusivamente de donde los compradores deberán retirarlos a su exclusivo cargo 24 horas posteriores al acto de subasta. Para visitas guiadas por interesados en el inmueble los mismos días de exhibición y en el mismo horario. Informes ampliatorios en la oficina del martillero Necochea 250 –1er.Piso Local 28 T. E. (0388) 4233638 ó al Celular 154-089080 de 11,30 a 12,30 ó de 18,30 a 20,30 hs.

20/22/25/27/29 ABRIL S/C

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR
MARTILLERO PUBL. JUDICIAL

JUDICIAL – MAQUINAS DE PANADERIA – TABLONES DE CARGA DE MADERA.. SIN BASE

DR. JORGE EDUARDO ONTIVEROS, Juez Habilitado Sala I. del Tribunal de Trabajo; en el Expte. N° B-40177/99 “ COBRO DE DIFERENCIAS: RAMON REINALDO DIAZ c/ SIXTO QUISPE Y OTROS”, comunica por tres veces que el Martillero Público Judicial ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR, venderá en pública subasta dinero de contado comisión del martillero a/c. del comprador y sin base: 1) UNA MAQUINA CORTADORA ELECTRICA TRIFASICA MOTOR N° 0411745 – 2) UNA MAQUINA ARMADORA ELECTRICA TRIFASICA MOTOR N° 120198 – 3) UNA MAQUINA SOBADORA MARCA BORGHI ROSARIO c/MOTOR ELECTRICICO TRIFASICO 751631 – 4) UNA MAQUINA AMASADORA ELECTRICA TRIFASICA MOTOR 59973 y 5) ONCE TABLONES DE CARGA, DE MADERA MEDIDAS 2,50 X 0,70 MTS. APROXIMADAMENTE. La subasta se llevará a cabo el día 28 de Abril del 2005 a horas 17,45 en calle SANTA LUCIA 535 DEL BARRIO LA MERCED CIUDAD DE PALPALA, PCIA. DE JUJUY. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el

término de tres veces en cinco días libre de pago de arancel según C.P.T. Y L.C.T. San Salvador de Jujuy, 14 de Abril del 2005.-

NOTA DEL MARTILLERO: El desarme y traslado de las maquinarias subastadas corren por exclusiva cuenta, cargo y riesgo de los compradores.-

22/25/27 ABRIL S/C

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
M.P. 45

JUDICIAL SIN BASE TELEVISOR COLOR 20°, VIDEO GRABADOR Y CENTRO MUSICAL.

Dr. ENRIQUE DANIEL GUZMAN, Pte. de Trámite del Tribunal del Trabajo –Sala II-, Secretaria a cargo de la Dra. SUSANA FARFAN, en el Expte. Nro. 28.400/98, caratulado: “Convenio: CECILIA BRIGIDA MADRIGAL y HORACIO NICOLA VELAZQUEZ”, Comunican por tres veces en cinco días, que el martillero público judicial JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, MP. 45, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%), y sin BASE: UN TELEVISOR COLOR 20”, marca “Audinac con control remoto, Serie TV 118097, UN VIDEO GRABADOR, marca “Sony” Nro. 0100506 con control remoto y UN CENTRO MUSICAL, marca “Internacional”, Serie Nro. 6 K 119058 con bandeja giradiscos, doble casetera, compartimento para un CD y dos parlantes medianos, marca “Motorola” en el estado que se encuentran. La subasta se efectuará el día jueves 28 de Abril a hs. 17:30’ en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araóz esquina Cnel. Dávila del Barrio Ciudad de Nieva. Consultas en Secretaria, y al martillero, desde una hora antes de la Subasta y al Te. 155004638. Edictos sin cargo en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Salvador de Jujuy, Abril 20 de 2.005. Firmado Dra. CLAUDIA BLANCO, Prosecretaria.

22/25/27 ABRIL S/C

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL CON BASE DE \$ 14.171,99.- LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE 10 HAS. DE UN INMUEBLE RURAL DE MAYOR EXTENSION UBICADO EN PAMPA VIEJA – LA VICTORIA – DISTRITO PAMPA BLANCA – DEPARTAMENTO EL CARMEN – OCUPADO.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 01, Secretaría N° 02, en el Expte. N° B-82150/01, caratulado: “EJECUTIVO: MAMANI, LEON SANTIAGO y PORTAL, CARMEN ROSA c/ GUERRERO, JUAN DE DIOS y GUERRERO, WALTER”, comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos Catorce mil ciento setenta y uno con 99/100 (\$ 14.171,99), monto porcentual de la valuación fiscal, los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado JUAN DE DIOS GUERRERO, emergente del Boleto de Compra Venta de fecha 05-04-1.997, celebrado entre el demandado y el Sr. MARIO ESPIRIDON LAMAS, del que detenta posesión el demandado según acta de fojas 62 de autos, sobre una fracción de DIEZ HECTÁREAS (10 Has.), que se disgrega del Lote Rural 487-A-4, Padrón B-7.147, Dominio en Matrícula B-6.587, ubicado en Pampa Vieja – La Victoria – Distrito Pampa Blanca, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de propiedad de Mario Esperidon Lamas, no registra ningún tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes el día 27 del mes de Abril del 2.005, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir una seña del 20% más comisión de ley 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154047128, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 14 de Abril del 2.005.- Proc. MARIA ANGELA PEREIRA – SECRETARIA POR HABILITACION.-

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43271 \$ 11.70.-

LUIS GERARDO MALLAGRAY
MARTILLERO JUDICIAL
MAT. PROF. N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE DE LA VALUACION FISCAL DE \$14.145 Un importante propiedad inmueble ubicada Departamento LEDESMA localidad FRAILE PINTADO, Parcela 6-7-8- Manzana 3 Padrón E-1.931 Club DEFENSORES DE FRAILE PINTADO , con una superficie según planos de 1.330,90 m2.-

Dr. EDUARDO H. CONDE , Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15 , a cargo de la Dra. NILDA GRACIELA YAPURA, EN EL **Expte. N° 5.057/1997**, caratulado: QUIEBRA EN EL CONCURSO PREVENTIVO DE CLUB DEFENSORES DE FRAILE PINTADO , comunica por tres veces en cinco días que el Martillero LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador y con la base de la valuación fiscal de \$14.145, en el estado en que se encuentra: Un inmueble individualizados como Parcela 6-7-8 , Manzana 3, Padrón E-1.931, ubicados en el Departamento LEDESMA , Localidad de FRAILE PINTADO . GRAVAMENES: ASIENTO N° 1: Emb. Preventivo Sala III- Vocalía N° 8, Camar. C y C . JUJUY Expte. N° A-52.934/91, carat. Aseguramiento de Bienes FELIPE MACHICADO c/ DEFENSORES DE FRAILE PINTADO ASIENTO N° 2: EMBARGO PREVENTIVO: Tribunal del Trabajo Sala III Expte. N° A-87.008/94 Demanda Laboral: OSCAR A. ROMANO c/ CLUB DEFENSORES DE FRAILE PINTADO . ASIENTO N° 3: REINCRIPCIÓN DE EMBARGO Ref. As. N° 1 – Reg. 17/VII/96. El Martillero actuante está facultado para recibir el 20% del importe adjudicado con mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo deberá ser depositado al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto. La SUBASTA se realizará el día 28 de Abril de 2005 a horas 18 en calle Independencia N° 956 1er. Piso oficina N° 3 de San Salvador de JUJUY .-

Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local, por tres veces en cinco días .-
Dra. NILDA GRACIELA YAPURA, Actuaría de la Secretaría N° 15, del Juzgado Civil y Comercial N° 8, San Pedro de JUJUY, a los 08 días del mes de Abril de 2005.

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43284 \$ 11.70

LUIS GERARDO MALLAGRAY
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE: \$ 36.252, SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE, Barrio Centro, Circ. 1, Secc.1, Manzana 7, Parcela 11 A 2, Matrícula A-49.690, Patrón A-13.443, ubicado en calle Independencia N° 510-512.-

El Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, en el **Expte. N° A-93.575/1995** caratulado: QUIEBRA INDIRECTA DE HRYCELAK ELENA CATALINA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en pública SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador 5% y CON BASE de treinta y seis mil doscientos cincuenta y dos (\$36.252), se deja expresa constancia que el Martillero actuante esta facultado a percibir el 20% mas la comisión de Ley 5% en el acto de Subasta (art. 500 del C.P.C.). El bien embargado en autos consiste en LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LA FALLIDA O SEA LA SRA. HRYCELAK ELENA CATALINA: UN INMUEBLE individualizado como Circ. 1, Secc.1, Manzana 7 , Parcela 11 A 2 , Matrícula A-49.690, Patrón A-13.443, el inmueble se encuentra actualmente DESOCUPADO según estado de ocupación de fojas N° 904. GRAVAMENES: NO POSEE. La Subasta se realizara el día 29 del mes de Marzo del corriente año a horas 17,30 en calle Independencia N° 956 primer piso Oficina N° 3. Consultas al Telefax 0388-4234222, celular 156821006, desde 18 a 20 horas o en el Juzgado Secretaria N° 1 de la Ciudad de San Salvador de JUJUY. -
Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local por tres veces en cinco días.-
Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de marzo de 2005.-

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43282 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: RADIO GRABADOR - TELEVISOR COLOR.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, en el **Expte. N° B- 29571/03**, Caratulado: EJECUTIVO CON PREPARACIÓN DE VIA: CITIBANK N.A. c/ CHOQUE VILCA, MAGDA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 29 de Abril , del 2005, a Hs. 18,15 , en calle Ituzaingo N° 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y SIN BASE, 1°) UN TELEVISOR COLOR, MARCA TONOMAC, CON CONTROL REMOTO, SERIE N° SEGÚN ETIQUETA O ETAMPILLA 06859421; 2°) UN RADIO GRABADOR, CON CD Y UNA CASETERA, MARCA NOBLEX, CON CONTROL REMOTO, SEGÚN ESTAMPILLA N° 12681343, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 28 de Febrero del 2005. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

25/27/29 ABRIL LIQ. N° 43.208 \$11.70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA
JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, en el **Expte. N° B- 88479/02**, Caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: RAMOS CRISOLOGO c/ SALAS MERCEDES BEATRIZ Y VIVAS CARLOS ALBERTO, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 29 de Abril , del 2005, a Hs. 18,00 , en calle Ituzaingo N° 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado , comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y SIN BASE, UN TELEVISOR COLOR, MARCA PHILIPS DE 14" ,SIN N° VISIBLE, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 18 de Febrero del 2005. DRA. MARIA ANGELA PEREIRA, Secretaria POR HABILITACIÓN.-

25/27/29 ABRIL LIQ. N° 43.207 \$11.70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA
JUDICIAL SIN BASE: EQUIPO DE AUDIO – APARATO DE GIMNASIA- TELEVISOR COLOR.-

DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primer de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el **Expte. N° B- 117784/04**, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B 33957/98: ISSOLIO, SILVIO SABINO c/ CARI, LAURELIO BENIGNO, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 29 de Abril , del 2005, a Hs. 18,10 , en calle Ituzaingo N° 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado , comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y SIN BASE: 1°) EQUIPO DE AUDIO, MARCA SONY, DE TRES CUERPOS, CON BANDEJA GIRA DISCO, DOS CASETERAS, COMPARTIMIENTO PARA UN CD, DOS PARLANTES MEDIANOS N° 9111667/8; 2°) UN APARATO DE GIMNASIA PARA DIFERENTES FUNCIONES, SIN MARCA NI N° VISIBLE; Y 3°) UN TELEVISOR COLOR, MARCA HITACHI, CON CONTROL REMOTO, SERIE N° 026398, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 01 de Abril del 2005. DRA. MARIA TERESA BARRIOS, Secretaria .-

25/27/29 ABRIL LIQ. N° 43.210 \$11.70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA
JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR.- GRABADOR.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **Expte. N° B-89557/02**, Caratulado: EJECUTIVO SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITOS DIRIGIDOS c/ VILLAFANE GLADYS MYRIAM, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 29 de Abril, del 2005, a Hs. 18,05, en calle Ituzaingo N° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, UN TELEVISOR COLOR, MARCA L.G., CON CONTROL REMOTO, SERIE N° 226180; Y UN GRABADOR, MARCA TONOMAC, CON RADIO, CON UNA CASETERA Y COMPARTIMIENTO PARA UN CD, MODELO TS 1162, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 15 de Abril del 2005. NORMA L. FARACH DE ALFONSO, Secretaria .-

25/27/29 ABRIL LIQ. N° 43.209 \$11.70.-

JULIO ARGENTINO VILLEGAS
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATRICULA NRO. 88
REMATARA

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CON BASE Y REDUCCION DE LA MISMA, LA MITAD INDIVISA DEL INMUEBLE URBANO (DEPARTAMENTO) UBICADO EN PÁSAJE VALLADOLID 628 SAN SALVADOR DE JUJUY.-

JULIO ARGENTINO VILLEGAS, Martillero Público, Matrícula N° 88 comunica por tres veces que Rematará por cuenta y orden del **BANCO DE LA DE NACIÓN ARGENTINA**, el 29 de abril de 2005 en el Colegio de Martilleros de Jujuy sito en calle Cnel. Dávila esquina Araoz de la ciudad de San Salvador de Jujuy a HS 18,00 en defensa de su crédito y como acreedor hipotecario, conforme al artículo 29 de la ley 21.799 (Carta orgánica del Banco de la Nación Argentina), adherida a la Ley 22232 decreto 540/93, en subasta administrativa contra Dora Esther CALDERARI, en dinero contado, comisión del martillero del 3%, y con base en su primer llamado, de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) LA MITAD INDIVISA del inmueble urbano ubicado en el Pasaje Valladolid N° 628, Departamento 1, Barrio Ciudad de Nieva, Matrícula A 59742, - U.F. 01 PB, Polígono 00-01, Padrón A-82776, individualizado como Circ. 1, Sección 14, Manzana 40-A, Parcela 6-c, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy. La subasta se llevará cabo sobre el 50%, de la superficie total de 95,20 m2 y Común uso exclusivo: 19,55 m2, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. El inmueble se encuentra ocupado por el propietario del otro 50%, señor Blas Esteban González García según consta en Acta Notarial de Constatación de Estado Físico, de Ocupación, Intimación a Desocupar, Toma de Posesión y Constitución de tenencia Precaria, de fecha, 28/03/05, realizada por la Escribana Norma Del Valle Torres. Mejoras: unidad funcional compuesta por un living comedor, con piso de parquet, techo de loza, pintura en buen estado, cocina comedor mesada, alacenas y muebles conforme destino en buen estado, con comunicación al living y pasillo de distribución por puertas independientes, pasillo con piso de cerámico lavadero con pequeño patio, por pasillo de distribución se encuentra un baño con todos sus artefactos completos. Tres (3) habitaciones, dos con piso de parquet y una de piso cerámico, con placares y muebles en buen estado conforme a su destino. Accediendo a un pequeño patio existe una habitación de servicio, sin baño con placard, regular estado, de uso. Registra los siguientes Gravámenes Asiento 1°) Const. Hip. En 2° Grado- Acr. Bco. de la Nación Argentina, deudor Luis Valverde y Dora Esther Calderari de Valverde Mto. U\$S 56.520- E.P. N° 38-fecha 11/IX/95-Tlar.Reg.N°28-c/cert.-Pres.N°9072-fecha 15/IX/95-Rec.Claus.Prohib. de Transf. y Gravar- Registrada 3/X/95. - Asiento 2). - Embargo preventivo, s/part.indiv. por oficio de fecha 1379704-Cam.C:C: - Sala III-Voc.n°8-Jujuy-Expte.n° B-1229517/04 "Medida cautelar de Aseguramiento de Bienes: LIMS A S.A.: C/ CALDERARI Dora E: Pres. n° 1149, el5/9/04-Registrada: 5/10/04. Asiento 3) Usufructo Mit. Indiv. A favor de: Rubén Alberto González, arg. LE N° 7.273.693 y de Teresita María García arg L.C. Nro. 1.228.113 p/donación E.P. nro. 955, fecha 5/11/2004, Esc. Lasci. Inscripción Provisoria 14/2/2005 donan Blas Esteban González García

y Teresita María González García. Inscripción. Definitiva 28/2/2005. **Todos los gravámenes que pesaren sobre el inmueble se cancelan con el producido de la subasta. Las deudas por concepto de impuestos, expensas, tasas y/o contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, como así los gastos de escrituración.** En el acto del remate el martillero está facultado a percibir una seña del .30 %, más la comisión del 3% al martillero y el 2% en concepto del sellado del boleto de compra y venta (DGR) de la provincia de Jujuy, en dinero de contado y el saldo dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta. **De no existir oferentes transcurridos treinta minutos se dispondrá una segunda subasta en el mismo acto con una base reducida del 25%. Deudas: IMPUESTOS INMOBILIARIOS, Desde el 03/95 al 14/03/05, Pesos cuatro mil ciento sesenta y nueve con cinco centavos (\$4.169.05) y AGUA DE LOS ANDES, desde 09/2000 al 1/2005, Pesos novecientos veintiocho, con ocho centavos (\$ 928.08) LIMS A Desde 10/97 al 15/03/2005 Pesos dos mil cuatrocientos siete con cincuenta centavos (\$ 2.407.50) EJESA Pesos treinta y siete con cuarenta centavos (\$ 37.40) EXPENSAS: Desde 8/2000 al 4/2005 Dos mil quinientos cuarenta y tres con veintidós centavos, (\$ 2.547.22) La venta se realiza "Ad Corpus" y el Banco de la Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. POSIBILIDADES DE OFERTA BAJO SOBRE: Se recibirán las mismas en la Gerencia del Banco Nación Argentina Sucursal San Salvador de Jujuy, hasta el día del remate a horas 12, en sobre tipo Kraft mediano debiendo contener en su interior, una nota dirigida a la Gerencia, expresando la oferta y cheque certificado, por el importe de la seña, comisión del Martillero y sellado (DGR). Deberá contener además nombre, domicilio real y especial, número y tipo de documento con el que acredite su identidad. y en caso de tratarse de personas jurídicas, deberá acompañarse copia autenticada del contrato y/o estatutos certificados y acreditar la personería del firmante de la documentación. Los sobres serán entregados en la Institución Bancaria cerrados y cruzados con la firma en la solapa posterior haciendo mención en la parte exterior remate al que se refiere. Los sobres se abrirán en presencia del público cinco minutos antes de comenzar el remate. En caso de empate se solicitará mejora de la oferta, de producirse un nuevo empate se solicitará mejorar la forma de pago. Las ofertas rechazadas, serán devueltas a través del Banco Nación Suc. San Salvador de Jujuy, en horario de atención al público. EL REMATE SE REALIZARÁ EL 29 DE ABRIL DEL 2005 A HORAS 18,00 EN EL COLEGIO DE MATILLEROS DE JUJUY SITO EN CALLE CORONEL DÁVILA Esq. ARAOZ DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Provincia de Jujuy, Consultas días hábiles en horario de atención al público, Gerencia Banco Nación Argentina Suc. Jujuy y/o TE 0388-156868250 San salvador de Jujuy, 21 de abril del 2005. -**

25/27/29 ABRIL LIQ. N° 43322 \$ 11.70.-

ITALO SALVADOR CUVA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 71
REMATARA

JUDICIAL: SIN BASE, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CAPITAN MARTELL N° 1196 - 84 VIVIENDAS DEL B° ALTO COMEDERO DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el Expte. N° B-105.692/03 Caratulado: "EJECUTIVO OPTICA JURE S.R.L. c/ CARRILLO, LUIS", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y SIN BASE, un inmueble individualizado como: DPTO." A", MATRICULA A-46210, PADRON A- 75163, U. F. DOMINIO A-8367-60567 a la A- 8420-60620, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 20, MANZANA 703, PARCELA 11, ubicado en calle CAPITAN MARTELL N° 1196 - 84 Viviendas de Barrio Alto Comedero, sobre la MITAD INDIVISA que le corresponde al demandado, registrado a nombre del Sr. LUIS ALBERTO CARRILLO, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie de 131,94 m² según planos. Los límites son: al E: con Pasaje, al S: con calle Capitán Martell, al O: con Parcela 12 y al N: con parte Parcela 10. Las medidas son: el fte. E: 15,54m. Ochava 4,00m; fte. S: 4,57m; c/f.O: 18,37m y c/f.N.:7,40m. El inmueble se encuentra ocupado según informe agregado en expte a fs. 53. Registra los siguientes gravámenes: As. 1. HIPOTECA en 1er. GRADO: Acr. I.V.U.J.: Ddor. Luis Alberto Carrillo y María Gabriela Polo. Monto \$ 20.651. s/E.P. relacionada rubro 7/3.Registrada: 28/8/98-Rec. Cláusula: Prohibición de transferir y constituir otros derechos reales y se consiente

la emisión de letras ley 24.441. 2.- Embargo s/ Parte Indivisa- Por Oficio de fecha 4/11/02- Juzg. 1ra. Inst. C. y C. N° 4 Secret. N° 8 – Jujuy- Expte. N° B- 37906/98 caratulado: “Ejecutivo: Su Crédito S.A. c/ Luis Alberto Carrillo” Monto \$ 3.278,95- Pres. N° 13095 el 15/11/02- Registrada: 19/11/02.- 3.- Embargo s/ Parte Indivisa- Por oficio de fecha 14/10/03 Juzg. 1ra. Inst., C. y C. N° 4 Secret. N° 8 –Jujuy- Expte. N° B- 105.692/03 caratulado “Ejecutivo Óptica Jure S.R.L. c/ Luis Alberto Carrillo”. Pres. N° 12530 el 24/10/03- Registrada: 27/10/03.- Nota: se ordenó sobre el Tit. 3/1.Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelan con el producto de la subasta. La subasta se realizará el día 5 de mayo de 2005 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.- El Martillero esta facultado a percibir el 30% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultar al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 18 de abril de 2005. Dra. Silvia Raquel Lamas, Pro - Secretaria.-

27/ ABRIL 02/04 MAYO LIQ. N° 43332 \$ 11.70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1-Secretaría N° 1- a cargo de la Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA en el Expte. N° B-114.493/04 Caratulado: “Concurso Preventivo PLAZA JOSE MARIA”, hace saber la resolución que se transcribe: “ San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2.005 AUTOS Y VISTOS:....RESULTA.....CONSIDERANDO:....RESUELVE: 1.- Declarar.....2.- Fijar el día 4 de Abril para que la concursada presente la categorización de los acreedores. 3.- Fijar el día 26 de abril del corriente año para que el síndico presente el Informe General. 4.- Disponer el día 19 de octubre de 2005 a horas 9,00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuere declarado feriado o inhábil. 5.- Fijar el día 26 de octubre de 2005 como fecha para la presentación del acuerdo por ante este Juzgado. 6.- ordenar se publiquen edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ). 7.- Notifíquese, regístrese, déjese copia en autos. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez ante mí DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria. S. S. de Jujuy, 31 de marzo de 2.005.-

20/22/25/27/29 ABRIL LIQ. 43265 \$19.50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N°4-Secretaría N°7 de la Provincia de Jujuy, en Expte.N°B-86.185/02: “PEQUEÑO CONCURSO DE MASSERE PEDRO CRESCENCIO Y SUCESORIO MASSERE VICENTE”, hace saber el siguiente PROVEIDO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Abril del 2.005.-AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA... CONSIDERANDO:...RESUELVE: I- Homologar el Acuerdo Preventivo del Concurso de MASSERE PEDRO CRESCENCIO Y SUCESORIO MASSERE VICENTE, cuya apertura fuere efectuada en fecha 30 de Abril del 2.002.II.-Citar a la Concursada y a la Sindicatura a la audiencia que tendrá lugar el día 21 del mes de Abril a horas 8:30, a los fines de consensuar las pautas y medidas conducentes para el cumplimiento de la ejecución del acuerdo homologado. III.- ... IV.- Publicar Edictos, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local. V.- Notificar, agregar copia en autos. Fdo. ROBERTO SIUFI- Juez. Ante mí: Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ – Secretaria. ES COPIA. San Salvador de Jujuy , 15 de Abril del 2.005.-

20/22/25/27/29 ABRIL LIQ. N° 43269 \$ 19.50

Dr. NORBERTO A COSTAMAGNA– Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 – Secretaría N° 17 en el Expte. N° A-25158/04 caratulado: CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. hace saber que se ha dictado el siguiente proveído: ///Pedro de Jujuy, abril 08 de 2005.- I: Proveyendo lo requerido a fs. 124, hágase saber que el Síndico designado en autos, CPN Julio Oscar Rosas ha constituido domicilio especial en calle ALSINA 177 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, fijando días de atención de lunes a viernes de 17,00 a 19,00 horas.- II.- Ordenase la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuesto por el artículo 27 de la ley 24522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de amplia circulación local.-III...IV.- Notifíquese a la concursada y sindicatura por cédula, a los demás interesados tácitamente (art. 273 inc. 5° LCQ) Fdo.- Dr. Norberto A. Costamagna – Juez – Ante mí, Dra. Lilian Inés Conde.- Firma Habilitada.- Es Copia.

Es copia. San Pedro de Jujuy, Abril 08 de 2005.-

20/22/25/27/29 ABRIL LIQ. N° 43268 \$ 19.50

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, en el Expte. N° 25.224/05, caratulado: “Concurso Preventivo solicitado por EDUARDO ABRAHAN BARCAT” hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: “San Pedro de Jujuy, 15 de Abril de 2005. I.- Téngase presente el domicilio constituido por el Síndico designado en autos CPN Gustavo Osvaldo Sancho, sito en Alsina 177 de la ciudad de San Pedro de Jujuy quien atenderá al público los días Martes y Jueves de 09.30 a 11.30 hs. y Sábados de 10.00 a 12.00 hs. II.- Dispónese que el día 20 de Mayo de 2005, como fecha en que vencerá el plazo para que los acreedores presenten los respectivos Pedidos de Verificación de Créditos al síndico. III.- Ordenase la publicación de edictos durante cinco días de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 24.522 en el Boletín oficial de la Prov. de Jujuy y en un diario de circulación local. IV.- ... V.- Notifíquese por cédula a la Sindicatura y concursada, a los demás interesados tácitamente. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo Moisés Herrera, Secretario.” San Pedro de Jujuy, 15 de Abril de 2005.

25/27/29 ABRIL 02/04 MAYO LIQ. N° 43313 \$ 19.50

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-118275/04 Caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO STACCHIOLA RAUL ALBERTO -" RESOLUCION DE FS.408 DE AUTOS: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE ABRIL DEL 2.005.-Y RESUELVE:1-Conceder a la concursada el plazo de TREINTA DIAS HABLES solicitado y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 02 de junio del año 2.005.2-Publicar edictos en el diario local y Boletín Oficial durante CINCO DIAS. FDO. DRA.BEATRIZ J.GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - PRO SECRETARIA.- = = = Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local durante CINCO DIAS.- = = = Pro-Secretaria: PROC.MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- = = = SAN SALVADOR DE JUJUY, de ABRIL de 2.005.-

25/27/29 ABRIL 02/04 MAYO LIQ. N° 43314 \$ 19.50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N°4-Secretaría N°7 de la Provincia de Jujuy, en Expte. N° B-76.236/01: CONCURSO PREVENTIVO DE CLUB INDEPENDIENTE, hace saber el siguiente PROVEIDO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2.005.-I.- Téngase por contestada la vista conferida por parte de la Sindicatura.- II.- Atento lo manifestado por el Contador Ricardo Villagra, concédase un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la presente notificación y fijase fecha de Audiencia Informativa para el día 09 de Junio del año en curso a horas 8,30 debiendo la concursada presentar las conformidades que exige el art. 45 de la LCQ una por semana hasta el día de la audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 25284.- III Publíquense edictos, por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cedula.. Fdo. ROBERTO SIUFI- Juez. Ante mí: Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ – Secretaria. ES COPIA. San Salvador de Jujuy , 04 de Abril del 2.005.-

25/27/29 ABRIL 02/04 MAYO LIQ. N° 43315 \$ 19.50

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, Secretaría N°6 , en el Expte. N° B-115.085/04, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO DE RAFAEL MARCIANI S.A. Se hace saber que en el presente CONCURSO PREVENTIVO se ha dictado la sgte. Resolución : “SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Abril del 2005.- AUTOS Y VISTOS:..RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:....I- Fijar como nueva fecha para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General el día 06 del mes de mayo del cte. año.- II.- Fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia Informativa el día 22 del mes de septiembre del año 2005, a hs. 09:00- III Publíquense edictos a cargo de la concursada, en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de cinco días (art. 27, ley n° 24522).- IV.- Agregar copias en autos, hacer saber, ect.- V.- Fdo. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- Juez. Ante mí: Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por cinco días.- San Salvador de Jujuy , 05 de Abril del 2.005.-

25/27/29 ABRIL 02/04 MAYO LIQ. N° 43316 \$ 19.50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. VICTOR EDUARDO FARFAN, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy en el Expte.N° B-96105/02 caratulado:“ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: HUGO HERNAN

PAZ C/ LA PUNA SRL., RAMÓN ANGEL ALANIZ Y OTROS”, ordena publicar el decreto que se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Abril de 2005. Visto lo peticionado y constancias de autos, para la notificación al demandado, publíquese Edictos en el boletín Oficial y un Diario Local y tres veces en cinco días, citándose y emplazándose a la demandada Sr. JULIO DANTE ABELLA, para que la conteste en el plazo de QUINCE DÍAS (15) los que comienza a correr a partir del quinto día de la última publicación (Art.162 del C.P.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por contestado en los términos del art.298 del C. P .C. e intímase a constituir a domicilio legal dentro del radio de los 3 kms. de asiento del tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo por Ministerio Legis Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese. Fdo.DR. VICTOR E. FARFAN- Vocal- Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR-Secretaria-”- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Abril de 2005.-

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43296 \$11.70

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV- VOCALIA:

Dr. ALBERTO RAUL ALFARO, en el **Expte. N° “A”-25458/05**, Caratulado: “ORDINARIO POR USUCAPION: POLICARPO SUBELZA Y PETRONA CAYO COILA c/ SANTIAGO ANGEL, MARCELINA ZAMBRANO Y MIGUEL CASTULO BRACAMONTE” procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: “/// San Pedro de Jujuy, 09 de Marzo de 2005. - Por presentado el Dr. RENATO JIMENEZ BACA, por parte y por constituido domicilio legal en nombre y representación de POLICARPO SUBELZA Y PETRONA CAYO COILA, a mérito del instrumento que adjunta.- II.- De la demanda por usucapión- formación de título- de los inmuebles individualizados como LOTE N° 18- MANZANA 14, MATRICULA E-4699, PADRON E-2579, CIRCUNSCRIPCION 2, SECCION 1 ubicado en la calle 23 de Agosto S/N; y LOTE N° 1- MANZANA 14, MATRICULA E-4672, PADRON E- 2552, CIRCUNSCRIPCION 2, SECCION 1 ubicado en Avda. Reducción N° 487, ambos de la localidad de Fraile Pintado- Dpto. Ledesma- Prov. De Jujuy, la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario oral (art. 287 del C.P. Civil), córrasele traslado a los demandados Sres. SANTIAGO ANGEL, MARCELINA ZAMBRANO Y MIGUEL CASTULO BRACAMONTE, en los domicilios denunciados y a toda persona que se considere con derechos sobre los inmuebles precitados (art. 24, Ley 14.159), para que la contesten en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlos por contestados si no lo hicieron.- (art. 298 C.P.Civil).- III.- Intímese a los accionados para que el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilometros (3 Kms.) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones- cualesquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley (art. 52 C.P. Civil). Notificaciones en Secretaría Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado- IV.- Notifíquese por Oficio a los domicilios denunciados y por edictos publicándose por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, facultándose al Dr. Renato Jiménez Baca y/o la persona que el mismo indique para correr con su diligenciamiento.- V.- Notifíquese.- Fdo. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO- Vocal Pte. Trámite- Ante Mi Dr. JUAN CARLOS CORREA- Secretario- ES COPIA- -Públiquesse por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 11 de Marzo del 2005.-

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43295 \$ 11.70

DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ del Tribunal de Familia –Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N B-115650/04** DIVISION DE BIENES: MATEO EVANGELISTA MARTINEZ C / JOSEFA CALIZAYA , cita ,emplea y hace saber a la Sra. JOSEFA CALISAYA , el siguiente decreto :S.S. DE JUJUY 7 de abril de 2004.-Por la presentada la Dra. Elsa Bianco ,Def. Oficial de Pobres y Ausentes, por constituido domicilio legal ,apoderada del Sr. MATEO EVANGELISTA MARTINEZA.- Admítase la presente demanda de DIVISION DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL la que se tramitara por vía incidental(art.205 del C.P.C.)Confírase traslado de la demanda a la Sra. JOSEFA CALISAYA por el termino de DIEZ DIAS, haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran en esta Vocalía a su disposición . bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.) .- Intímese para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de tres kms. Del asiento de este tribunal de familia - Vocal III, sitio en general Paz N° 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- FDO. DRA. MARIA DEL C.G.C DEL PUCH, JUEZ. – ANTE MI DRA. SANDRA RAMÍREZ, SECRETARIA.- Publíquese edictos en un diario local en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA CON BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA.-

22/25/27 ABRIL S/C

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal Sala I Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 121288/4**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-73254/1: AON, OSCAR ALBERTO C/ LOPEZ ELVA ROSA, ordena publicar el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25DE AGOSTO DEL 2004. Téngase por presentado al Dr., OSCAR ALBERTO AON,... Atento a lo solicitado y conforme a lo dispuesto por los Art.472, 478 y cc del CPC, líbrase en contra del accionado Sra. ELVA ROSA LOPEZ, ...mandamiento de intimación de pago por la suma de \$ 450.00 en concepto de honorarios, con más la cantidad de \$ 225.00 calculada provisoriamente para acrecidas de la presente causa. En el mismo acto, cíteselo de REMATE, para que en el término DE CINCO DIAS, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución...Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado...Notifíquese por cédula. Fdo. DRA MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, ante mí: Sra. MARIA TERESA BARRIOS –Secretaria-

Se hace constar que la publicación deberá realizarse en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.
San Salvador de Jujuy, 22de febrero del 2005.

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43298 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **expte. N° B-121.382/04**, caratulado: “EJECUTIVO: SIMON ESPINOZA C/ CARLOS ALFREDO APARICIO” hace saber a CARLOS ALFREDO APARICIO, que se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 05 del 2005, “I) téngase por presentado al Dr. Carlos Gabriel Espinoza, por constituido domicilio legal y por parte como apoderado del Sr. Simón Espinoza, a merito de la copia debidamente juramentada de poder general para juicios que se manda a agregar a la presente causa. II) Atento lo solicitado y de conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 del C.P.C., líbrase mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado Sr. CARLOS ALFREDO APARICIO, por la suma de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00.-), con mas la suma de PESOS: SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00.-) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trabase embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las previsiones y formalidades de ley. Asimismo requirase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, secretaria n° 2, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-

Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del Item. III.) Notifíquese mediante publicación de edicto en un diario local y en el Boletín Oficial, haciéndose saber al demandado que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación y que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición. IV) Notifíquese (art. 154 del C.P.C.), Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ. Ante mí: Dra. Maria Angela Pereira –Stria.” Publíquese TRES VECES en CINCO DIAS. S.S. de Jujuy, 18 de Abril del 2005.-

25/27/29 ABRIL LIQ. N° 43203 \$ 11.70

DRA. CLAUDIA LAMAS JUAREZ, Prosecretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° B – 81956/01**, caratulado: DIONISIO REARTE C/ PANIFICADORA BUEN DÍA, PANIFICADORA TERMINAL, SUCESIÓN DE ALFREDO TORREJON, GRACIELA TORREJON Y ANA CARRIZO”, procede expedir el siguiente: El Dr. Enrique Daniel Guzmán, Vocal Presidente de tramite, ante la Prosecretario Dra. Claudia Lamas Juárez hace saber que: //Salvador de Jujuy, 14 de octubre de 2003. Atento a lo informado en fs. 49 vta. y 54, a lo peticionado fs. 44 punto b), ha lugar. En consecuencia notifíquese por edictos el cuarto párrafo del decreto de fs. 11, los cuales deberán ser publicados por tres veces en cinco días en un Diario Oficial y en Diario de circulación local.- //Salvador de Jujuy, 14 de febrero del 2005. VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVA:1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Dionisio Rearte en contra de Panificadora Buen Dia, Panificadora terminal, sucesión de Alfredo Torrejón, Graciela Torrejón y Ana Carrizo, en concepto de diferencias de Haberes, aguinaldos, sueldo de noviembre de 2001, indemnización por despido indirecto y falta de preaviso, vacaciones, ropa de trabajo, y multas previstas por los Arts. 8 y 15 de la L.N.E. Difiriéndole dictado del fallo que fije el monto de la condena hasta tanto, por Secretaria, se efectúen los cálculos referidos en el capítulo III de los considerandos. 2º) Costas a los demandados solidariamente. 3º) Referir la regulación de los honorarios profesionales al dictado del fallo referido en 1º). 4º) Notifíquese, protocolícese, etc. FDO. DRES. ENRIQUE GUZMÁN. PTE. DE TRAMITE. RICARDO CHAZARRETA Y DOMINGO Masacessi.

VOCALES. ANTE MI DRA. SUSANA FARFAN. SECRETARIA.- Se faculta a la Dra. Alicia Susana Garzón y/o persona que ella designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente el cual goza de beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del C.P.T. (fuero del trabajo – imprenta del estado 1949, pags. 93 y 94). Notifíquese por cedula. FDO. DR. ENRIQUE GUZMÁN. Pte. de tramite. Ante mi DRA. CLAUDIA LAMAS JUÁREZ. Prosecretaria.-

25/27/29 ABRIL S/C

DRA. CLAUDIA LAMAS JUÁREZ, Prosecretaria de la Sala II del Tribunal de Trabajo de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° B – 84526/02**, caratulado: “Cobro de haberes, indemnización de despido sin causa y otros rubros MARIA JOSE GALLARDO CARRIZO c/ T.E. y S. S.R.L. y TELECOM PERSONAL S.A.”, procede a expedir el siguiente:

El Dr. Enrique Daniel Guzmán, Vocal Presidente de tramite, ante la Prosecretaria de la Dra. Claudia Lamas Juárez hace saber que: //SALVADOR DE JUJUY, 17 de noviembre del 2004. Atento al informe que antecede, y estando vencido el plazo para contestar la demanda por ante T.E. y S. S.R.L., sin que lo haya hecho, téngasela por contestada en los términos del Art. 51 del C.P.T.. No habiéndose constituido domicilio legal, se tendrán por realizadas las notificaciones a quienes lo omitieron por Ministerio de ley (Art. 22 del C.P.T.). Llamase “autos para sentencia”. Notifíquese por cedula.- Fdo. Dr. Enrique Guzmán. Pte. de tramite. Ante mí: Dra. Susana Farfán. Secretaria”.-

//Salvador de Jujuy, 15 de marzo del 2005. Atento a lo manifestado a fs. 148, notifíquese por edictos lo dispuesto a fs. 141, los cuales deberán ser publicados tres veces en cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Enrique Guzmán. Pte. de tramite. Ante mi Dra. Cristina Garzón de Macedo. Aux. Habilitada.-

Se faculta al Dr. Jorge E. Chagra y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente el cual goza de beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del C.P.T. (fuero del trabajo – imprenta del estado 1949, pags. 93 y 94). Notifíquese por cedula. FDO. DR. ENRIQUE GUZMÁN. Pte. de tramite. Ante mi Dra. Cristina Garzón de Macedo. Aux. Habilitada”.-

25/27/29 ABRIL S/C

Dra. MARIA V. P. DE FRIAS, Vocal Pte. de tramite en el **Expte. N° B – 115729/2004**, Caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: FLORES, GUMERCINDA contra MAMANI, CIRILO CECILIO, EL VALLISTO SRL, MULQUI, ENRIQUE E. Y PROTECCIÓN MUTUAL DE SEGUROS DEL TRASPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, ordena publica el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Diciembre de 2004.- Atento informe actuarial que antecede y el estado de la presente causa y proveyendo al escrito de fs. 52, devuélvase el mismo a su presentante.- Visto el escrito de fs. 53-pto. I-como se pide y a cargo del Dr. Gustavo Alejandro García.- Al pto. II-notifíquese la providencia de fs. 15 y 19 a la demandada “ELVALLISTO S.R.L.” mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- Al pto. III-notifíquese las providencias de fs. 15 y 18 al demandado Sr. ENRIQUE EMILIO MULQUI en el nuevo domicilio denunciado de calle Carlos Gardel N° 1.601 de esta ciudad.- Notifíquese por cedula.- Fdo.- Dra. Maria V. P. De Frías.- Vocal.- Pte. de tramite.- Ante mí: Dr. Julio Nieto.-Pro-Secretario.-**DECRETO DE FS. 15.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de abril de 2004.-**Téngase por presentado el Dr. GUSTAVO ALEJANDRO GARCIA, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la Sra. GUMERCINDA FLORES, a merito de la copia de Poder General que adjunta en autos.- Téngase por planteado demanda Ordinario por daños y perjuicios incoada en contra de Cirilo Cecilio Mamani, Empresa El Vallisto S.R.L., Enrique Emilio Mulqui y Aseguradora Protección Mutual de Transporte Publico de Pasajeros.-Atento informe actuarial que antecede, intimase al promotor de autos a reponer C.A.P.S.A.P y estampilla profesional, en el termino de DOS DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Acordada de fecha 08 de Mayo de 1995.- Notifíquese por cedula.-Fdo.- Dra. Maria V.P. de Frías.- Vocal.- Pte. de tramite.- Ante mí: Dr. Julio A. Nieto.-Pro Secretario.- **DECRETO DE FS. 19.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2004.-** Visto el escrito de fs. 18, téngase por cumplimentado con los aportes faltantes.- De la demanda Ordinaria por daños y perjuicios incoada en contra de 1 Sr. CIRILO CECILIO MAMANI, EMPRESA EL VALLISTO S.R.L., ENRIQUE EMILIO MULQUI Y PROTECCIÓN MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, córrase traslado con las copias respectivas y en los domicilios denunciados, para que la contesten en el termino de QUINCE DIAS para el primero, segundo y tercer prenombrado, con mas VEINTIDOS DIAS de ampliación legal en razón de la distancia (Art. 193 C.P.C.) para el prenombrado en ultimo termino, bajo apercibimiento de tenerlos por contestada en los términos del Art. 298 del C.P.C. En igual plazo intímeseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. De asiento de esta sala I, bajo apercibimiento de mandarse a notificar en lo sucesivo por Ministerio de ley.- (art. 52 C.P.C.).-Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día Hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cedula, oficio al Sr. Juez de

Paz de Tilcara, Maimara y carta documento.- Fdo.- Dra. Maria V.P. de Frías.- Vocal.- Pte. de tramite.- Ante mí: Dr. Julio Nieto.- Pro- Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de diciembre de 2004. –

25/27/29 ABRIL LIQ. N° 43311 \$ 11.70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8 EN EL Expte. N° B- 107393/04 caratulado: “ EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ GUTIERREZ MARIO ALBERTO “, procede a NOTIFICAR al SR. MARIO ALBERTO GUTIERREZ DNI. N° 17.864.824 la sgte. Resolución de fs. 43: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DEL 2005, AUTOS Y VISTOS:... RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la firma CREDIMAS S.A. en contra del demandado, SR. MARIO ALBERTO GUTIERREZ hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado de la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 623,74) con mas las costas del juicio y el interes a la tasa activa promedio que mensualmente cobra el Banco Central de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales (art. 565 del C.P.C), con mas el cincuenta por ciento (50%) de intereses punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II- Regular los honorarios profesionales del DR. JUAN GENARO BRIZUELA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450).- Doctrina legal del S.T.J. “HIRMAS C/ DIGEMAS”, cantidad que sera liquidada de igual manera que la consignada para el capital y en caso de mora devengaran el interes promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L. A N° 45, F 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A N° 45, F1185/1188, N° 519, 12/12/02); y con más Iva si correspondiere.- III Imponer las costas a la parte demandada en su carácter de vencida (Art. 102 del C.P.C).- IV Agreguese copia en autos, registre y notifique la presente mediante Edictos y las posteriores resoluciones que se dicten por Ministerio de Ley.- Dr. Roberto Siufi JUEZ, Ante mi Dra. Silvia Lamas- Secretaria. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo de 2005. Secretaria N° 8 a cargo de la Dra. Silvia R. Lamas .Secretaria

25/27/29 de Abril Liq. 43317 \$ 11,70.

El Dr. Miguel Ángel Puch, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Fiesta, en el **Expte. B – 101675/03** caratulado **Divorcio Vincular: RIVERAS ERNESTINA ISABEL c/ AITI RAMON RENATO**, hace saber que a fs. 8 se ha dictado el siguiente decreto: * Providencia de fs. 8: “San Salvador de Jujuy, Mayo 19 de 2003.- Téngase por presentada a la SRA. ERNESTINA ISABEL RIVERA, por constituido domicilio legal y por parte con el patrocinio letrado del DR. MARCELO MIRANDA.- Agréguese la documentación presentada y téngase presente para su oportunidad.- Admitase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR, la que se tramitara de conformidad al procedimiento del juicio ordinario escrito (arts. 370 y sgtes. del CPC).- Y confiárase traslado de la demanda al accionado SR. RAMON RENATO AITI, con las copias respectivas en el domicilio denunciado por el término de QUINCE DÍAS y con más DOS DÍAS en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera en los términos del art. 298 del CPC.- E intímesele asimismo para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA, VOCALÍA N° 1, sito en calle General Paz N° 625 de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley las sucesivas resoluciones.- Y quien se notificara mediante oficio LEY 22.172 al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de la Capital Federal, con jurisdicción en el domicilio del Sr. RAMON RENATO AITI, sito en calle Matéu N° 1855 – SAN CRISTÓBAL – BUENOS AIRES, facultándose al DR. MARCELO MIRANDA y/o persona que el mismo designe para diligenciar el presente.- Hágase saber que los días de notificaciones en secretaría son los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Miguel Ángel Puch, Presidente de Trámite.- ANTE MI, Dra. Silvia Fiesta, Secretaria. -----

* Providencia de fs. 37: “San Salvador de Jujuy, Febrero 23 de 2005. Atento ... Se le hace saber que el término para contestar la acción incoada a fs. 6/7 se vence a partir del 5° (quinto) día posterior a la última publicación de edictos y que las copias para traslado respectivas se encuentran en Secretaría a su disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Puch, Presidente de Trámite – ANTE MI, Dra. Silvia Fiesta, Secretaria. - Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS – Vocalía N° 1, San Salvador de Jujuy, 16 de Marzo de 2005. –

27/29 ABRIL LIQ. N° 43325 \$ 11.70

El Dr. Jorge Eduardo Meyer, Juez Habilitado del Tribunal de Familia Vocalía N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Fiesta, en el **Expte. B – 135094/05** caratulado Sumario por Privación de Patria Potestad Ministerio de Menores por: **GUTIERREZ JONATAN GABRIEL C/ AVALOS ELSA GRACIELA**; hace saber que a fs. 16 se ha dictado el siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy, Abril 04 de 2005.- Téngase por presentada a la DRA. MIRTA BEATRIZ CHAGRA, DEFENSORA OFICIAL DE MENORES E

INCAPACES, por constituido domicilio legal y por parte en representación del menor JONATAN GABRIEL GUTIERREZ.- Agréguese la documentación acompañada y tengase presente para su oportunidad.- Admitase la presente demanda de SUMARIA POR PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, de la que se corre TRASLADO a la contraria SRA. ELSA GRACIELA AVALOS por el término de DIEZ DÍAS con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.).- Por igual términos íntimase la constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA, VOCALÍA N° 1, sito en calle General Paz N° 625 de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.- Asimismo, atento a lo solicitado en el punto "VI-2" de la demanda que antecede y a las constancias obrantes en el Expte. N° que se egrega por cuerda B- 107131/03 caratulado tenencia: SOLANO EVANGELISTA por GUTIERREZ JONATAN GABRIEL C/ AVALOS ELSA GRACIELA, notifíquese a la demandada ELSA GRACIELA AVALOS de la presente acción mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.- Haciendose saber que el término para contestar demanda vence a partir del 5to. día posterior a la última publicación de edictos.- Asimismo hagase saber que las copias para traslado respectivas se encuentran en secretaría a su disposición.- Notifíquese por cédula.- **Fdo. Dr. JORGE E. MEYER, JUEZ HAB.**, ANTE MI, Dra. Silvia Fiesta, Secretaria Hab. /im.-

Fdo. Dr. Jorge E. Meyer, Jeuz Hab., ANTE MI, Dra. Silcia Fiesta, Secretaria. -

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS – Vocalía N° 1, San Salvador de Jujuy, 13 de Abril de 2005. -

27/29 ABRIL 02/MAYO S/C

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-117569/04** – "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: CARLOS DANIEL TORRES C/ PEÑALOZA NELIDA Y OTRO", publíquese el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2005. -.....Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 2 y 162 del C.P.Civil, córrase traslado de la demanda a PRUDENCIA - CIA DE SEGUROS GENERALES, para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES de notificado haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (Art. 289 del C.P.Civil) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificándose mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local en una sola publicación. Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.-Notifíquese por cedula.- **FDO. DR. ENRIQUE MATEO** - Vocal - Ante mí: **CESAR HORACIO BAREA** - Prosecretario.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un Diario de la Provincia por TRES VECES en CINCO DIAS, en letra 7B sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 28 DE MARZO DE 2005. -

27/29 ABRIL 02 MAYO LIQ. N° 43324 \$ 11.70

Dra. Beatriz J. Gutierrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° B-98741/03** Caratulado Ejecutivo ANTONIO CUCCHIARO E HIJOS – SOC. EN COMODITA P/ ACCIONES C/ VILCHEZ MAGGI EMA – BAZAN, ALBERTO MARINO, hace saber al Sr. ALBERTO MARINO BAZAN el siguiente decreto que continuación se transcribe:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de marzo del 2004.- ... De conformidad a lo que disponen los arts. 472,478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo del demandado... y ALBERTO MARINO BAZAN en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRINTA Y CUATRO (\$234.-) en concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE (\$117.-), calculadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de propiedad de la parte demandada hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al afectado, y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de la ley, debiendo además requerir manifestación sobre si los bienes embargados registran prenda o algún gravamen y que, en su caso, se indique el monto del crédito, nombre y domicilio de los acreedores.- Asimismo cíteselo de REMATE para que concurra a este Juzgado en lo Civil y Comercial N°3 Secretaria N°5 a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS con mas DOS DIAS en razon de la distancia, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaría a su disposición Corrase traslado a la parte demandada del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado,

bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y tambien por el mismo plazo señalado se intimara a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de Tres Km. del asiento de este Juzgado Bajo apercibimiento de considerárselo notificado por Ministerio de Ley de todas las resoluciones cualquiera sea su naturaleza(Art. 52 del C.P.C.-).- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente habil.- A tal fin publíquense edictos en el boletín oficial y en un diario local, tres veces en cinco días.-

DADO, SELLADO Y FIRMADO en la sala de mi Publico despacho en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintidos diad del mes de octubre del año Dos Mil Cuatro.-

Publíquense edictos en el boletín oficial y en un diario local, tres veces en cinco días.-

Secretaria: Proc. MARTA BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.-

San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre del 2004.-

27/29 ABRIL 02 MAYO LIQ. N° 43326 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N°8, en el **Expte. N° B-90993/02**, caratulado: "PREPARA VIA-EJECUTIVO: "BANCO MACRO S.A. C/ GUTIERREZ MARTA ALICIA".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Diciembre del 2004/// Atento a lo solicitado y las constancias de autos, de conformidad con lo previsto en el Art.162 del C.P.C., íntimase de pago y citase de remate a la demandada SRA. MARTA ALICIA GUTIERREZ conforme a lo ordenado a fs. 22 mediante Edictos, a tales fines publíquese en Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en CINCO días.- Notifíquese.- Fdo. DR. ROBERTO SIUFI -JUEZ- ante mí -Pro Secretaria- Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS. ES COPIA.- PROVIDENCIA DE FS. 22.-// SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Setiembre de 2002.///Atento el informe actuarial y lo solicitado precedentemente, hágase efectivo el apercibimiento decretado en contra de la demandada, teniéndose por expedita la Vía Ejecutiva, en consecuencia librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la SRA. MARTA ALICIA GUTIERREZ, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$347,25.-) en concepto de capital, con más la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS(\$173,62.-), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO, sobre bienes de propiedad de la demandada hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial a la propia afectada, y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- Asimismo cítesela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de la notificación, en este Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría N°8, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución.- Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término, íntimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES Kms. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial Justicia , con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mí Secretaria Dra. BEATRIZ BORJA .ES COPIA- A tal fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2.004.-

27/29 ABRIL 02 MAYO LIQ. N° 43333 \$ 11.70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a GLORIA DEL CARMEN GUZMAN Y BLANCA JOSEFINA DEL VALLE GUZMAN que en el **Expte N° B-89.150/02**, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBROS DE ALQUILERES: SIMON ESPINOZA C/ GLORIA DEL CARMEN GUZMAN Y BLANCA JOSEFINA DEL VALLE GUZMAN", se ha dictado la siguiente resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE ABRIL DE 2.005.- AUTOS Y VISTOS:-CONSIDERANDO:.....-RESULEVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Simón Espinoza en contra de Gloria del Carmen Guzmán y Blanca Josefina del Valle Guzmán hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos dos mil ciento sesenta (\$ 2.160,00), con más las costas del juicio y el interés a la tasa pasiva que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales, conforme lo considerado.- III.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- V.- Hacer saber a las partes que firme la presente, la documentación original reservada en caja fuerte se encuentra disponible por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de considerar que no tiene interés en resguardarla y en consecuencia, ordenar su incorporación al expediente.- VI.- Notificar por cedula, por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.).-VII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ANTE

MI – DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA.-

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2.005.-

27/29 ABRIL 02 MAYO LIQ. N° 43335 \$ 11.70

EDICTOS DE CITACION

Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ: Juez (Habilitado) de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la Causa N° **1750/2004**, Caratulado: " LEIVA, PEDRO (prófugo): p.s.a. de ESTAFA en Ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: PEDRO LEIVA: Ultimo domicilio en calle Monroy N° 138 del Barrio San Pedrito de ésta ciudad y/o Palma Sola - Aguas Negras , que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril del 2.005.- Autos y Vistos:.... Considerando:.... :- R E S U E L V O :- I°)- Citar por Edictos al imputado PEDRO LEIVA, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebelría si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.-

II°)- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno.-

III°)- Protocolizar, hacer saber, notificar, etc.- Fdo.: Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ: Juez por Habilitación - Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario".-

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARIA NUMERO SEIS: 14 de Abril del 2.005.-

25/27/29 ABRIL S/C

El Instituto de Viviendas cita y emplaza a los herederos y 7° personas que se crean con derechos sobre la propiedad individualizada como LOTE 11 MZNA. 108- PEDRO MEDRANO N° 2808- 3 DORMITORIOS del Programa : "119 VIVIENDAS EN LDOR. GRAL. SAN MARTIN" DPTO. LEDESMA- PROVINCIA DE JUJUY, adjudicada a la Sra. GUTIERREZ DANIELA DNI 6.482.571, para que en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días corridos a partir del presente comunicado, comparezcan por ante el Dpto. Control de Ocupación y Regularización del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, sito en calle Guemes N° 853 de esta Ciudad Capital, a fin de hacer valer todos los derechos y acciones que les pudieren corresponder, en las actuaciones que se tramitan por ante este Organismo, referente a la Ocupación irregular de la vivienda adjudicada (Expte. 0615-001385/04), la obligación de constituir domicilio, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de continuar los trámites según su estado".-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres veces en cinco días.-

Ing. Alberto Sergio Busignani
Presidente
Instituto de Vivienda y Urb. De Jujuy

25/27/29 Abril Liq. 43312 \$11.70

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE LIBERACION DE AREAS MINERAS

La Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expte. N° **001-J-2002**, ha dispuesto la publicación, por única vez, de la liberación de áreas referidas a derechos mineros caducos, en las condiciones de los Arts. 71, 219 y 220 del Cód. de Minería y Arts.4, 12, 29, 37 y Códtes., del Cód. de Proced. Mineros, cuya nómina responde al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO LEDESMA: Exptes. 28-V-01, MINA ALEJO, 600 HAS., Disem. Oro y otros. **DEPARTAMENTO SANTA CATALINA:** 140-T-90, MINA ROGELIO, 18 HAS., Estaño. **DEPARTAMENTO YAVI:** 071-H-96, MINA SANTA CRUZ, 1017,36 HAS. Disem. Plomo y otros; 166-C-03, CANTERA LAJA, 1 HAS., Laja. **DEPARTAMENTO COCHINOCA:** 042-Z-96, CANTERA PIEDRA PINTADA, 1 HAS., Piedra. **DEPARTAMENTO TUMBAYA:** 016-C-01, MINA SIMEON, 300 HAS., Sal; 015-C-01, NICOLAS, 300 HAS., Sal. **DEPARTAMENTO RINCONADA:** 264-J-04 (RECONST. 39-L-93), CATEO, 3500 HAS.. **DEPARTAMENTO SUSQUES:** 121-I-83, MINA CILON, 100 HAS., Borato.

1°) Las áreas referidas quedarán disponibles a terceros transcurridos diez (10) días hábiles desde la publicación estableciéndose las horas 07,00 del día hábil siguiente, al del vencimiento para la presentación de las solicitudes en Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas.

2°) Las solicitudes sobre áreas libres o concesiones mineras vacante, deberán efectuarse en los formularios correspondientes adjuntando las boletas de depósito de canon, conforme las disposiciones establecidas en el Código de Minería de la Nación, Código de Proced. Mineros de la Provincia y normas complementarias, como las referidas al pago de las tasas retributivas respectivas.

3°) Para el caso de concurrencia de solicitudes simultáneas, se preferirá al solicitante que haya cumplido todos o el mayor número de requisitos legales, en las condiciones del Art. 11 del Cód. de Proced. Mineros.

4°) Los informes sobre los títulos o expedientes, ubicaciones, puntos de referencia y demás antecedentes, deberán requerirse por Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas, sito en Ascazubi 290, Bajo la Viña, San Salvador de Jujuy.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2005.-

27 ABRIL LIQ. N° 43319 \$ 3.90

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de la **SRA. MARTINEZ LEOCADIA O LEUCADIA**-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE FEBRERO DEL 2005.-

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43281 \$ 11.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, DE LA PROV. DE JUJUY, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los Herederos y/o Acreedores del **SR. FLORES QUIROGA FORTUNATO**-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PRO. SECRETARIA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE ABRIL DEL 2005.-

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43288 \$ 11.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de **PIO ARMANDO LASCANO, DNI. N° 3.540.653**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SECRETARIA A CARGO: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE ABRIL DEL 2005.-

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43291 \$ 11.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de **MARIANO ROMERO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DEL 2005.-

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43297 \$ 11.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DE SAN PEDRO DE JUJUY, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de **DON HECTOR EMILIO GARCIA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE ABRIL DEL 2005.-

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43283 \$ 11.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, DE LA PROV. DE JUJUY, a cargo de la DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, Cita y

emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a los Herederos y Acreedores de **RAFAEL DOMINGUEZ Y CIPRIANA MACHACA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DEL 2005.-

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43286 \$ 11.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N° 2, Cita y emplaza a los Herederos y Acreedores de **CRUZ MODESTA., CANAVIDE SIMONA Y ONTIVERO BORJA a cuyo fin.-** Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el termino TRES VECES en CINCO DÍAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE ABRIL DEL 2005.-
SECRETARIA- PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43293 \$ 11.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N° 1, Cita y emplaza a los Herederos y Acreedores de **RENE RUIZ, a cuyo fin.-** Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el termino TRES VECES en CINCO DÍAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE MARZO DEL 2005.-
SECRETARIA- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA.

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43294 \$ 11.70.-

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA PROV. DE JUJUY, en el Expte. N° B-132.853/05 caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO DE : HUBALDO BELTRAN, Cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS HÁBILES a los Herederos y Acreedores de **HUBALDO BELTRAN DNI. N° 8.195.103-** Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE FEBRERO DEL 2005.-
DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.-

22/25/27 ABRIL LIQ. N° 43299 \$ 11.70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3), en el expte. N° B 135.059/05 " SUCESORIO : **MARIANO VILLENA,** CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HÁBILES A herederos y acreedores de los causantes.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 11 de Abril de 2005.

25/27/29 LIQ. 43320 \$ 11,70.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11 . CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **MARIA ANGELA AVELLANEDA.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 15 de Abril de 2005.
Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.

25/27/29 LIQ. 43206 \$ 11,70.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11 . CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ENSO GREGORIO DI LENA.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 08 de Abril de 2005.
Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.

25/27/29 LIQ. 43302 \$ 11,70.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4 . CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante **HECTOR FEDERICO RUDIMICA.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2005.
Secretaria: María Florencia Carrillo

25/27/29 LIQ. 43318 \$ 11,70.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6 . CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del Sr. **AYAVIRI HIPOLITO.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 07 de Abril de 2005.
Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso

25/27/29 LIQ. 43300 \$ 11,70.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARÍA N° 8-, en el Expte. N° B-126726/04 caratulado: "SUCESORIO AB INTESTADO: **JARRO MIGUEL, SAJAMA RUFINA,** CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes MIGUEL JARRO Y RUFINA SAJAMA, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE FEBRERO DE 2005, DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS, SECRETARIA-

27/29 ABRIL 02 MAYO LIQ. N° 43327 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARÍA N° 17 DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY; CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE SAMMÁN.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS-
SAN PEDRO DE JUJUY, 22 DE FEBRERO DE 2005.-

27/29 ABRIL 02 MAYO LIQ. N° 43323 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARÍA N° 3; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **WAYAR LUIS ANTONIO.-** Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2005.- DR. SERGIO M. CAU LOUREYRO SECRETARIO.-

27/29 ABRIL 02 MAYO LIQ. N° 43334 \$ 11.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		